



PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Puno
Red de Salud El Collao
Promoción de la Salud

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ilave, 8 de Noviembre del 2024.

OFICIO N° 1003-2024-UA-RED SALUD EL COLLAO /DIRESA-PUNO/D

Señora:

Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.PRESENTE.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
EL COLLAO	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
Fecha de Ingreso:	08-11-24
N° de Exp	14112
Folios:	08
Firma:	[Firma]
Hora:	10:27

ASUNTO : RECOMENDAR SOLICITAR A LOS PP.FF. DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL EL COLLAO- ILAVE, LA PRESENTACIÓN DEL CARNET DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN.

REFERENCIA: OFICIO N° 3706-2024-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG-DEPS
OFICIO MULTIPLE N° 716-2024-GRPUNO/GRDE/DREP/DGP-EI

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo; asimismo, en relación a los documentos de referencia, solicito a su dirección comunicar a los DIRECTOR/AS DE IIEE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, PROFESORAS COORDINADORAS DE PRONOEI, que deberán de solicitar a los padres de familia de los niveles educativos antes mencionados, la presentación de manera física del **Carnet de Vacunación del "Barrido contra el Sarampión"** de todos los niños y niñas hasta los 6 años 11 meses 29 días. Este documento es fundamental para garantizar el bienestar y la salud de los estudiantes, porque la OPS dió a conocer sobre la segunda alerta epidemiológica, indicando que el 28 de octubre del presente año sobre la reciente identificación de conglomerados y casos de sarampión en la región de las Américas y presentándose casos en nuestro país vecino de Bolivia, por tal motivo, se requiere de su apoyo para fortalecer las actividades de vacunación. Por tal motivo solicitamos las facilidades a las brigadas de vacunación en los turnos de mañana y tarde en las instituciones educativas, para sensibilizar y la aplicación de las vacunas, por el bien de nuestros niños siendo un derecho a las salud establecido en la Constitución Política del Perú en el artículo 7, que establece que: Todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la de su familia y la de la comunidad.

Así mismo todas las Instituciones Educativas deben:

1. Incluir como una de las prioridades en la planificación pedagógica la información sobre las enfermedades prevenibles con las vacunas como parte de las actividades de aprendizaje con los niños.
2. Publicar la línea gráfica del Barrido Nacional contra el Sarampión y videos educativos en la página web o facebook de su IIEE para que sea visualizada y socializada con toda la comunidad educativa.
3. Comunicar a los docentes de la Institución que, el Barrido Nacional contra el Sarampión es una acción en el país en el cual se encuentran involucrados todos los ministerios que intervienen en la primera infancia, para lograr el éxito de esta actividad liderada por la Gerencia Regional de Salud.

Agradezco su colaboración en este importante proceso, que contribuye al cuidado de todos nuestros estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
CD. [Firma]
COP 44715
DIRECTOR



PERU

Ministerio
de SaludDirección Regional
de Salud PunoDirección Ejecutiva de Promoción
de La Salud y Comunicaciones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Puno, 16 de octubre del 2024

OFICIO N° 3706 - 2024 - GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG-DEPS

SEÑOR:

Marco Antonio, GUZMAN CHIPANA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - PUNO

PRESENTE. -

ASUNTO : BARRIDO NACIONAL DE VACUNACION CONTRA EL
SARAMPION, RUBEOLA Y PAROTIDITIS EN LA INSTITUCIONES
EDUCATIVAS - 2024

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de vuestro conocimiento que el Ministerio de Salud con Resolución Ministerial N° 619-2024/MINSA donde se oficializa las actividades para el barrido contra el Sarampión y la poliomielitis 2024, la misma que se desarrolla del 15 setiembre al 27 de octubre de 2024.

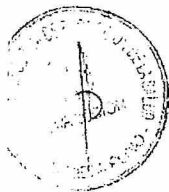
Al respecto, debo informarle que en la Región de Puno la cobertura a la fecha es de 55.65%, lo que implica que se ha vacunado solo 55,481 niños menores de 6 años de una meta de 99,715, por lo tanto, la brecha es de 45%, estando a 11 días del término de la actividad urge implementar acciones que nos permita mejorar estas coberturas. Toda vez que, el 70% de la población objetivo se encuentra en las Instituciones Educativas la principal estrategia ha sido la vacunación en estas; acciones que han sido coordinadas con las autoridades de la Dirección Regional de Educación Puno y las Unidades de Gestión Educativa Locales; sin embargo, la cobertura no es la esperada. Por tal motivo solicitamos a su representada que a través de la Dirección Regional de Educación de Puno y las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, indiquen a los Directores de las Instituciones Educativas brinden las facilidades a las brigadas de vacunación y a los padres de familia para el ingreso a las aulas media hora antes del inicio de las clases y/o media hora antes de la salida, a fin que se pueda brindar información a los padres de familia sobre la importancia de la vacunación y así poder mejorar las coberturas, con ello consolidaremos la erradicación del Sarampión en el Perú contribuyendo de este modo con el desarrollo de la Región.

También requerimos pueda coordinar con los docentes de aula nos permita el acceso de las nóminas de matrícula de los estudiantes para contrastar el estado vacunal de los niños y agilizar la vacunación.

Por otro lado, solicitamos que a la brevedad posible se agende y se convoque a una reunión presencial con los directivos de la Dirección Regional de Educación Puno y las Unidades de Gestión Educativa Local, a fin de programar actividades que nos permitan mejorar las coberturas de vacunación.

En espera de su atención a la presente, es oportuna esta ocasión para manifestarle mi consideración y estima personal.

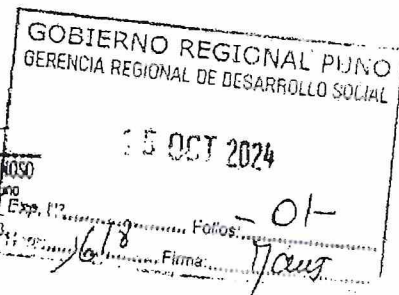
Atentamente,



JPGYR/TSPG
PTC/LAL/lal
Arch.2024



M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL Exp. 112
C.M.P. 50651-RNE 47023



Scanned with ACE Scanner



Puno, 24 OCT 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 716 -2024-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP-EI.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:
AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO, CRUCERO, EL COLLAO,
HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA,
SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO : Disponga facilidades para el ingreso de brigadas en el barrido nacional de vacunación contra sarampión, rubeola y partititis en las IIEE-2024.

REFERENCIA : MOMERANDO N° 001964-2024-GRP/GRDS.



Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo poner en su conocimiento que, de acuerdo al documento de referencia y en el marco de las acciones de Salud Pública dispuestas por el Ministerio de Salud con RM N° 619-2024/MINSA y promoción de la vacunación de la DIRESA Puno, informarle que hasta la fecha la cobertura es de 55.65%. Por tal motivo solicitamos a su representada indicar a los directores de los servicios educativos brinden facilidades a las brigadas de vacunación y a los padres de familia para el ingreso a las aulas media hora antes del inicio de las clases y/o media hora antes de la salida, a fin que se pueda brindar información a los padres de familia sobre la importancia de vacunación, para mejorar las coberturas.

En tal sentido solicito a usted encargar a la Especialista en Educación Inicial poner en conocimiento a los Profesores Coordinadores de su jurisdicción el contenido para su cumplimiento.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
FEPA/DGP
RZAA/EEI
Cc. Arch.

REPORTE DE CENTROS EDUCATIVOS - N° ESTUDIANTES Y N° VACUNADOS EN LA REGION DE PUNO

Fuente: RCLMFE
Fecha Corte: 07/11/2024

SUMA Brecha
16183

BUEN AVANCE
MEDIO
85 100
60 84 99

SUMA Brecha 16183										DETALLES CON EXCEDES																					
PROVINCIA		DISTRITO	UGEL	CE	D/S	N° Estudiante	N° Vacunados	% AVANCE	BARRA	BRECHA	TOTAL ALUMNOS						VACUNADOS SPR						FALTA VACUNAR								
N°											Dat#	1	2	3	4	5	6	Dat#	1	2	3	4	5	6	Dat#	1	2	3	4	5	6
1525	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1061	IL/A	4	4	100.00							3	1									1						
1531	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1071	IL/A	9	9	100.00							1	2	4	2							1	2	4	2			
1534	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1077	IL/A	8	8	100.00							1	3	4								1	3	4				
1537	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1081	IL/A	5	5	100.00								3	2								3	2					
1542	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1313	IL/A	6	6	100.00							1	2	1	2							1	2	1	2			
1544	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1315	IL/A	6	6	100.00							1	3	2								1	3	2				
1545	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1316	IL/A	4	4	100.00							1	2	2								2	2					
1548	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1319	IL/A	7	7	100.00							2	3	2								2	3	2				
1550	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1461	IL/A	3	3	100.00							1	2									1	2					
1551	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1462	IL/A	8	8	100.00							4	3	2								4	3	2				
1554	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	1465	IL/A	9	9	100.00							1	4	4								1	4	4				
1560	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	266	IL/A	9	9	100.00							2	2	3	2							2	2	3	2			
1569	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	316	IL/A	9	9	100.00							1	2	2	4							1	2	2	4			
1570	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	319	IL/A	9	9	100.00							3	4	4								3	4	4				
1575	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	695	IL/A	11	11	100.00							1	7	4	5							1	7	4	5			
1579	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	700	IL/A	17	17	100.00							1	4	2	2							1	4	2	2			
1581	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	702	IL/A	9	9	100.00							1	2	3								1	2	3				
1582	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	705	IL/A	7	7	100.00							1	2	1								1	2	1				
1585	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	709	IL/A	3	3	100.00							2	1									2	1					
1586	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	710	IL/A	4	4	100.00							4	6	7	2							4	6	7	2			
1587	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	711	IL/A	19	19	100.00							1	3	4	3							1	3	4	3			
1588	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	712	IL/A	11	11	100.00							1	2									1	2					
1589	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	713	IL/A	3	3	100.00							3	1	1								3	1	1				
1592	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	718	IL/A	3	3	100.00							1	1									1	1					
1596	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	725	IL/A	7	7	100.00							3	1	2	1							3	1	2	1			
1598	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	727	IL/A	6	6	100.00							1	2	3								1	2	3				
1604	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	733	IL/A	4	4	100.00							1	2									1	2					
1605	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	734	IL/A	2	2	100.00							3	1	1								3	1	1				
1607	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	736	IL/A	5	5	100.00							4	3	4	6							4	3	4	6			
1608	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	737	IL/A	2	2	100.00							1	1									1	1					
1610	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	751	IL/A	17	17	100.00							4	3	4								4	3	4				
1612	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	ALASAYA	IL/A	4	4	100.00							1	3									1	3					
1613	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	ALFARO PUCAIRANI	IL/A	4	4	100.00							2	2									2	2					
1615	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	ALPACUYO	IL/A	2	2	100.00							1	2									1	2					
1618	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	ALTO ILAVE	IL/A	4	4	100.00							1	4									1	4					
1620	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	ANCOAMAYA	IL/A	9	9	100.00							2	4	1								2	4	1				
1623	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	ARCOAMAYA	IL/A	7	7	100.00							5			6							5			6			
1630	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	CHICHAYA	IL/A	11	11	100.00							3	2									3	2					
1631	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	CHILACOLLO	IL/A	5	5	100.00							1	2	2								1	2	2				
1641	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	CONCHACA	IL/A	5	5	100.00							3	1									3	1					
1647	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	HUANCARANI	IL/A	5	5	100.00							1	1	1								1	1	1				
1649	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	HUAYCHO HUAMAYAY	IL/A	3	3	100.00							1	1									1	1					
1651	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	ILAVE	IL/A	2	2	100.00							1	1									1	1					
1652	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	INCHUPALLA	IL/A	4	4	100.00							2	1		1							2	1		1			
1656	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	JANCOOLLO	IL/A	3	3	100.00							2	1		1							2	1		1			
1661	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	KANAKI	IL/A	3	3	100.00							3										3						
1664	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LAGO AZUL	IL/A	4	4	100.00							1	2		2							1	2		2			
1665	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LAQUI	IL/A	4	4	100.00							1	2		1							1	2		1			
1666	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LAS ALITAS	IL/A	6	6	100.00							1	3	2								1	3	2				
1669	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LAS NUBES	IL/A	4	4	100.00							1	3									1	3					
1670	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LAS PERLITAS DEL FUTURO	IL/A	6	6	100.00							2	2	2								2	2	2				
1675	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LOS INTELCTUALES	IL/A	8	8	100.00							2	5	1								2	5	1				
1676	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LOS PIONEROS	IL/A	8	8	100.00							3	4	1								3	4	1				
1677	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LOS RAYITOS DE JISCULAN	IL/A	3	3	100.00							1	4									1	4					
1679	EL COLLAO	ILAVE	UGEL EL COLLAO	LOS TRES OSITOS	IL/A	5	5	100.00							2	1					</										

